

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINTO DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL

Bogotá, D.C., 11 SET 2023

PROCESO -030-2017- 00716-00

Frente a la solicitud ingresada al despacho el 03 de mayo de 2023 del cuaderno 1 y en atención a que el proceso se encuentra terminado por pago total de la obligación, por la **oficina de ejecución civil municipal** hágase la devolución de los oficios allegados por el Juzgado 13 Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bogotá respecto de los remanentes dejados a disposición por la razón antes expuesta. Lo anterior para que obre en el proceso No.033-2017-00160 que cursa en el Juzgado 13 Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bogotá.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE (),


MIGUEL ÁNGEL OVALLE PABÓN
Juez

Juzgado Quinto Civil Municipal de Ejecución de Bogotá D.C.

Bogotá D.C.,

12 SET. 2023

Por anotación en estado N° 160 de esta fecha fue notificado el auto anterior. Fijado a las 08:00 a.m.

ANDRÉS FELIPE LEÓN CASTAÑEDA
PROFESIONAL UNIVERSITARIO

Ammg.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



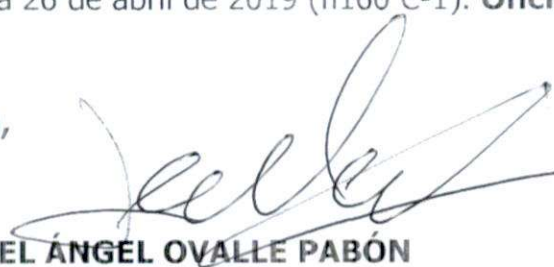
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINTO DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL

Bogotá, D.C., 11 SEP 2023

PROCESO -005-2004- 00266-00

Frente a la solicitud ingresada al despacho el 03 de mayo de 2023 en el cuaderno 2 y en atención a la devolución de los remanentes realizada por el Juzgado 49 Civil Municipal de Bogotá mediante oficio No.0530 de fecha 13 de marzo de 2023, por la oficina de ejecución elabórense nuevamente los oficios de desembargo ordenados en el numeral 2 del proveído de fecha 26 de abril de 2019 (fl160 C-1). **Ofíciense.**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE (),


MIGUEL ÁNGEL OVALLE PABÓN
Juez

Juzgado Quinto Civil Municipal de Ejecución de Bogotá D.C.

Bogotá D.C.

12 SET. 2023

Por anotación en estado N° 160 de esta fecha fue notificado el auto anterior. Fijado a las 08:00 a.m.

ANDRÉS FELIPE LEÓN CASTAÑEDA
PROFESIONAL UNIVERSITARIO

ammg

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINTO DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL

Bogotá, D.C., 11 SEP 2023

PROCESO -053-2016- 00828-00

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias de Bogotá mediante proveído de fecha 28 de abril de 2023, mediante el cual confirman el auto adiado 27 de octubre de 2022 (fl.3-4 C-2).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE (),

MIGUEL ÁNGEL OVALLE PABÓN

Juez

Juzgado Quinto Civil Municipal de Ejecución de Bogotá D.C.

Bogotá D.C. 12 SET. 2023

Por anotación en estado N° 160 de esta fecha fue notificado el auto anterior. Fijado a las 08:00 a.m.

ANDRÉS FELIPE LEÓN CASTAÑEDA
PROFESIONAL UNIVERSITARIO

ammg

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINTO DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL

Bogotá, D.C., 11 SEP 2023

PROCESO -048-2012- 01346-00

Frente a la solicitud ingresada al despacho el 19 de mayo de 2023 del cuaderno 1, se informa que mediante proveído de fecha 05 de mayo de 2023 (fl.76 C-1) se resolvió un memorial en igual sentido, por lo cual, debe estarse a lo allí dispuesto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE (),


MIGUEL ANGEL OVALLE PABÓN

Juez

Juzgado Quinto Civil Municipal de Ejecución de Bogotá D.C.

Bogotá D.C. 12 SET. 2023

Por anotación en estado N° 160 de esta fecha fue notificado el auto anterior. Fijado a las 08:00 a.m.

ANDRÉS FELIPE LEÓN CASTAÑEDA
PROFESIONAL UNIVERSITARIO

ammg

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINTO DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL

Bogotá, D.C., 11 SEP 2023

PROCESO -051-2018- 00319-00

Frente a la solicitud ingresada al despacho el 03 de mayo de 2023 em el cuaderno 2, se le pone de presente al apoderado de la parte demandante que el proceso se término por desistimiento tácito mediante proveído de fecha 22 de septiembre de 2022 (fl.40 C-1), por lo cual, no es posible acceder a lo solicitado y debe estarse a lo allí dispuesto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE (),

MIGUEL ÁNGEL OVALLE PABÓN

Juez

Juzgado Quinto Civil Municipal de Ejecución de Bogotá D.C.

Bogotá D.C.

12 SET. 2023

Por anotación en estado N° 16 de esta fecha fue notificado el auto anterior. Fijado a las 08:00 a.m.

ANDRÉS FELIPE LEÓN CASTAÑEDA
PROFESIONAL UNIVERSITARIO

ammg

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINTO DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL

Bogotá, D.C., 11 SEP 2023

PROCESO -061-2000- 00969-00

Frente a la solicitud ingresada al despacho el 29 de junio de 2023 del cuaderno 2, se le informa al memorialista que la medida cautelar decretada al interior del proceso fue dejada a disposición del Juzgado 21 de Familia de Bogotá, por lo cual, no es posible acceder a lo solicitado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE (),


MIGUEL ÁNGEL OVALLE PABÓN
Juez

Juzgado Quinto Civil Municipal de Ejecución de Bogotá D.C.

Bogotá D.C. 12 SET. 2023

Por anotación en estado N° 160 de esta fecha fue notificado el auto anterior. Fijado a las 08:00 a.m.

ANDRÉS FELIPE LEÓN CASTAÑEDA
PROFESIONAL UNIVERSITARIO

ammg

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINTO DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL

Bogotá, D.C., 11 SEP 2023

PROCESO -061-2000-- 00969-00

Frente a la solicitud ingresada al despacho el 29 de junio de 2023 del cuaderno 2, se le informa al memorialista que la medida cautelar decretada al interior del proceso fue dejada a disposición del Juzgado 21 de Familia de Bogotá, por lo cual, no es posible acceder a lo solicitado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE (),


MIGUEL ÁNGEL OVALLE PABÓN
Juez

Juzgado Quinto Civil Municipal de Ejecución de Bogotá D.C.

Bogotá D.C. 12 SET. 2023

Por anotación en estado N° 160 de esta fecha fue notificado el auto anterior. Fijado a las 08:00 a.m.

ANDRÉS FELIPE LEÓN CASTAÑEDA
PROFESIONAL UNIVERSITARIO

ammg

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINTO DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL

Bogotá, D.C., 11 SEP 2023

PROCESO -035-2009- 02094-00

Frente a la solicitud ingresada al despacho el 18 de julio de 2023 del cuaderno 1 y de conformidad con el artículo 74 del Código General del Proceso este despacho dispone;

RECONOCER PERSONERÍA al abogado **FERNEY DIAZ ENCISO** identificado con cédula de ciudadanía No. 79.616.249 y T.P. No.242.953 el C.S.J, como apoderado del demandado, en los términos y para los efectos del poder allegado.

Por otro lado, por la **Oficina de Ejecución Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bogotá** ofíciase al Juzgado 35 Civil Municipal de esta ciudad, para que presente un informe de depósitos judiciales consignados al asunto de la referencia y de verificarse su existencia proceda a realizar la conversión de los mismos a la cuenta de depósitos judiciales de la Oficina de Ejecución Civil Municipal.

Finalmente, expídase un informe de depósitos judiciales existentes obrantes para el presente expediente y ofíciase al **BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.**, a fin de que proceda a enviar un reporte de la existencia de depósitos judiciales a favor del presente asunto. **Ofíciase.**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE (),


MIGUEL ÁNGEL OVALLE PABÓN
Juez

Juzgado Quinto Civil Municipal de Ejecución de Bogotá D.C.

12 SET. 2023

Bogotá D.C.

Por anotación en estado N° 160 de esta fecha fue notificado el auto anterior. Fijado a las 08:00 a.m.

ANDRÉS FELIPE LEÓN CASTAÑEDA
PROFESIONAL UNIVERSITARIO

ammg

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINTO DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL

Bogotá, D.C., 11 SEP 2023

PROCESO -061-2005- 01431-00

Vistos los informes secretariales obrantes a folio 126-133 del cuaderno 1 y conforme lo dispone el artículo 126 del Código General del Proceso, junto con lo establecido en el párrafo 1º del artículo 1 y el inciso tercero del artículo 7 de la Ley 2213 de 2022, el Despacho dispone:

PRIMERO: Fijar fecha para el día 05 del mes de DICIEMBRE del año 2023 a las 8 A.M., a efectos de llevar a cabo la diligencia de reconstrucción del cuaderno No.2 de medidas cautelares.

SEGUNDO: La presente audiencia de realizará de manera presencial en la sala de audiencias No. **04** de la sede judicial Hernando Morales Molina, piso **MEZANINE**, de esta ciudad.

TERCERO Se ordena a las partes para que aporten los documentos y grabaciones que posean, respecto del cuaderno No.2 de medidas cautelares que se pretende reconstruir.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE (),


MIGUEL ÁNGEL OVALLE PABÓN
Juez

Juzgado Quinto Civil Municipal de Ejecución de Bogotá D.C.

Bogotá D.C. 12 SET. 2023

Por anotación en estado N° 160 de esta fecha fue notificado el auto anterior. Fijado a las 08:00 a.m.

ANDRÉS FELIPE LEÓN CASTAÑEDA
PROFESIONAL UNIVERSITARIO

Ammg

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINTO DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL

Bogotá, D.C., 11 SEP 2023

PROCESO -046-2019- 00706-00

Estando el proceso al despacho para proveer, por la oficina de ejecución civil municipal ofíciase al Centro de Conciliación de la Asociación Equidad Jurídica y a la Promotora de Insolvencia de Persona Natural No Comerciante Adriana Jiménez Otero, para que indiquen el estado actual del trámite de insolvencia de la aquí demandada Mary Luz Mora Gámez. **Ofíciase.**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE (),

MIGUEL ÁNGEL OVALLE PABÓN
Juez

Juzgado Quinto Civil Municipal de Ejecución de Bogotá D.C.

Bogotá D.C.

12 SET. 2023

Por anotación en estado N° 160 de esta fecha fue notificado el auto anterior. Fijado a las 08:00 a.m.

ANDRÉS FELIPE LEÓN CASTAÑEDA
PROFESIONAL UNIVERSITARIO

ammg

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINTO DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL

Bogotá, D.C., 11 SEP 2023

PROCESO -002-2018- 00774-00

Frente a la solicitud ingresada al despacho el 10 de julio de 2023 en el cuaderno 2 y en vista de que no se ha dado cumplimiento a lo requerido, por la **Oficina de Ejecución Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bogotá** ofíciase al Juzgado 62 Civil Municipal de esta ciudad, para que presente un informe de depósitos judiciales consignados al asunto de la referencia y de verificarse su existencia proceda a realizar la conversión de los mismos a la cuenta de depósitos judiciales de la Oficina de Ejecución Civil Municipal.

Por otro lado, por la oficina de ejecución expídase un informe de depósitos judiciales existentes obrantes para el presente expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE (),

MIGUEL ÁNGEL OVALLE PABÓN
Juez

Juzgado Quinto Civil Municipal de Ejecución de Bogotá D.C.

Bogotá D.C. 12 SET. 2023

Por anotación en estado N° 160 de esta fecha fue notificado el auto anterior. Fijado a las 08:00 a.m.

ANDRÉS FELIPE LEÓN CASTAÑEDA
PROFESIONAL UNIVERSITARIO

ammg

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINTO DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL

Bogotá, D.C., 11 SEP 2023

PROCESO -007-2018- 00104-00

De una revisión al plenario se evidencia que, el auto mediante el cual se aceptó la renuncia y se reconoció personería no se encuentra notificado en debida forma toda vez que, por error involuntario se invirtieron las fechas de la providencia y la de notificación por estado, por lo cual, se **ORDENA** notificar junto con esta providencia el auto obrante a folio 194 precedente. Déjense las constancias del caso en el sistema SIGLO XXI.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE (),


MIGUEL ÁNGEL OVALLE PABÓN
Juez

Juzgado Quinto Civil Municipal de Ejecución de Bogotá D.C.

Bogotá D.C. 12 SET. 2023

Por anotación en estado N° 160 de esta fecha fue notificado el auto anterior. Fijado a las 08:00 a.m.

ANDRÉS FELIPE LEÓN CASTAÑEDA
PROFESIONAL UNIVERSITARIO

ammg

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINTO DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL

Bogotá, D.C.,

PROCESO -059-2017- 01230-00

Frente a la solicitud ingresada al despacho el 10 de julio en el cuaderno 2, por la **Oficina de Ejecución Civil Municipales** ofíciase a la **SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE FUNZA - CUNDINAMARCA** para que informe el trámite dado a la comunicación remitida mediante oficio No. OOECM-1122KL-3056 de fecha 03 de noviembre de 2022, radicado el 22 de diciembre de 2022. - Adjúntese copia del oficio debidamente radicado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE (),


MIGUEL ÁNGEL OVALLE PABÓN
Juez

Juzgado Quinto Civil Municipal de Ejecución de Bogotá D.C.

Bogotá D.C. _____

Por anotación en estado N° _____ de esta fecha fue notificado el auto anterior. Fijado a las 08:00 a.m.

ANDRÉS FELIPE LEÓN CASTAÑEDA
PROFESIONAL UNIVERSITARIO

Ammg

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINTO DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL

Bogotá, D.C., 11 SEP 2023

PROCESO -009-2017- 01343-00

Frente a la solicitud ingresada al despacho el 10 de julio de 2023 en el cuaderno 1 y previo a resolver sobre la renuncia del mandato que le fue conferido por el demandando y que presentó el apoderado David Guerrero Caldas procédase de conformidad con lo establecido en la parte final del inciso 4° del artículo 76 del Código General del Proceso, toda vez que no acreditó la renuncia enviada a su mandante.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE (),


MIGUEL ÁNGEL OVALLE PABÓN
Juez

Juzgado Quinto Civil Municipal de Ejecución de Bogotá D.C.

Bogotá D.C. 12 SET. 2023

Por anotación en estado N° 160 de esta fecha fue notificado el auto anterior. Fijado a las 08:00 a.m.

ANDRÉS FELIPE LEÓN CASTAÑEDA
PROFESIONAL UNIVERSITARIO

ammg

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINTO DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL

Bogotá, D.C., 11 SEP 2023

PROCESO -076-2017- 00174-00

En atención a la comunicación remitida por el Juzgado 78 Civil Municipal transformado transitoriamente en el Juzgado 60 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá, mediante oficio No. 0615 de 3 de mayo de 2023, se le pone de presente que no es posible tener en cuenta el embargo de remanentes solicitado, toda vez que el proceso de la referencia terminó por pago total de la obligación por auto adiado 09 de junio de 2020.

Lo anterior, para que obre dentro del proceso **No. 078-2021-0118** iniciado por **NESTOR ALEXANDER RODRIGUEZ y OTRO** contra **JUAN DE JESUS GALINDO PARRA y OTRO**, para los fines pertinentes.

Oficina de Ejecución, líbrense las comunicaciones respectivas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE (),

MIGUEL ÁNGEL OVALLE PABÓN

Juez

Juzgado Quinto Civil Municipal de Ejecución de Bogotá D.C.

Bogotá D.C. 12 SET. 2023

Por anotación en estado N° 160 de esta fecha fue notificado el auto anterior. Fijado a las 08:00 a.m.

ANDRÉS FELIPE LEÓN CASTAÑEDA
PROFESIONAL UNIVERSITARIO

ammg

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINTO DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL

Bogotá, D.C., 11 SET 2023

PROCESO -038-2019- 00245-00

Frente a la solicitud ingresada al despacho el 10 de julio de 2023 del cuaderno 1 y de conformidad con el artículo 74 del Código General del Proceso este despacho dispone;

RECONOCER PERSONERÍA a la abogada **ELIDA CONSUELO ORDOÑEZ BRAVO**, identificada con cédula de ciudadanía No.20.800.485 y T.P. No.312.047 el C.S.J, como apoderado del demandado Miguel Bustos Ordoñez, en los términos y para los efectos del poder allegado.

Por otro lado, se le informa que los oficios de levantamiento se encuentran elaborados y tramitados, tal como consta en el expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE (),

MIGUEL ÁNGEL OVALLE PABÓN

Juez

Juzgado Quinto Civil Municipal de Ejecución de Bogotá D.C.

Bogotá D.C. 12 SET. 2023

Por anotación en estado N° 160 de esta fecha fue notificado el auto anterior. Fijado a las 08:00 a.m.

ANDRÉS FELIPE LEÓN CASTAÑEDA
PROFESIONAL UNIVERSITARIO

ammg

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINTO DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL

Bogotá, D.C.,

11 SEP 2023

PROCESO -066-2007- 01353-00

Estando el proceso al despacho para proveer, se evidencia que el expediente mediante auto de fecha 11 de octubre de 2019 (fl.133 C-1) se terminó el proceso por desistimiento tácito, por lo cual, por la oficia de ejecución dese cumplimiento a lo ordenado en el numeral quinto de dicho proveído. **Secretaria proceda de conformidad.**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE (),


MIGUEL ÁNGEL OVALLE PABÓN
Juez

Juzgado Quinto Civil Municipal de Ejecución de Bogotá D.C.

Bogotá D.C. 12 SET. 2023

Por anotación en estado N° 160 de esta fecha fue notificado el auto anterior. Fijado a las 08:00 a.m.

ANDRÉS FELIPE LEÓN CASTAÑEDA
PROFESIONAL UNIVERSITARIO

ammg

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINTO DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL

Bogotá, D.C., 11 SEP 2023

PROCESO -057-2019- 00651-00

Frente a la solicitud ingresada al despacho el 12 de julio de 2023 del cuaderno 2, obre en autos y póngase en conocimiento de la demandada la manifestación del secuestre respecto de la entrega del inmueble respectivo, para lo pertinente.

Sobre la solicitud restante, se le reitera al secuestre que debe estarse a lo dispuesto en auto de fecha 21 de julio de 2022 (fl.194).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE (),


MIGUEL ANGEL OVALLE PABÓN
Juez

Juzgado Quinto Civil Municipal de Ejecución de Bogotá D.C.

Bogotá D.C. 12 SET. 2023

Por anotación en estado N° 160 de esta fecha fue notificado el auto anterior. Fijado a las 08:00 a.m.

ANDRÉS FELIPE LEÓN CASTAÑEDA
PROFESIONAL UNIVERSITARIO

ammg

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINTO DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL

Bogotá, D.C., 11 SEP 2023

PROCESO -001-2013- 00501-00

Frente a la solicitud ingresada al despacho el 18 de julio de 2023 en el cuaderno 1, y previo a dar trámite al poder presentado por el demandado, se le requiere para que dé cumplimiento a lo dispuesto artículo 5 de la ley 2213 de 2022, en el sentido de acreditar por cualquier medio idóneo que el poder especial fue conferido mediante mensaje de datos.

Ahora bien, en caso no se haya otorgado mediante mensaje de datos, se deberá cumplir con lo preceptuado en el artículo 74 del Código General del Proceso, esto es, que el demandado realice presentación personal al mandato respectivo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE (),

MIGUEL ÁNGEL OVALLE PABÓN
Juez

Juzgado Quinto Civil Municipal de Ejecución de Bogotá D.C.

Bogotá D.C. 12 SET. 2023

Por anotación en estado N° 160 de esta fecha fue notificado el auto anterior. Fijado a las 08:00 a.m.

ANDRÉS FELIPE LEÓN CASTAÑEDA
PROFESIONAL UNIVERSITARIO

ammg

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINTO DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL

Bogotá, D.C., 11 SEP 2023

PROCESO -039-2015- 01008-00

Frente a la solicitud ingresada al despacho el 12 de julio de 2023 del cuaderno 3, obre en el expediente y póngase en conocimiento de las partes el pago de las costas realizado por la parte demandante. No obstante, se le pone de presente que el proceso se encuentra terminado pro desistimiento tácito mediante proveído de fecha 21 de septiembre de 2021 (fl.52 C-1).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE (),

MIGUEL ÁNGEL OVALLE PABÓN
Juez

Juzgado Quinto Civil Municipal de Ejecución de Bogotá D.C.

Bogotá D.C. 12 SET. 2023

Por anotación en estado N° 160 de esta fecha fue notificado el auto anterior. Fijado a las 08:00 a.m.

ANDRÉS FELIPE LEÓN CASTAÑEDA
PROFESIONAL UNIVERSITARIO

ammg

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINTO DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL

Bogotá, D.C., 11 SEP 2023

PROCESO -005-2008- 00241-00

Frente a la solicitud ingresada al despacho el 25 de julio de 2023 del cuaderno 1, no se le da trámite y se le pone de presente al memorialista que mediante proveído de fecha 11 de octubre de 2019 (fl.439 C-1) se terminó el proceso por desistimiento tácito, por lo cual, debe estarse a lo allí dispuesto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE ()


MIGUEL ÁNGEL OVALLE PABÓN
Juez

Juzgado Quinto Civil Municipal de Ejecución de Bogotá D.C.

Bogotá D.C.

12 SET. 2023

Por anotación en estado N° 160 de esta fecha fue notificado el auto anterior. Fijado a las 08:00 a.m.

ANDRÉS FELIPE LEÓN CASTAÑEDA
PROFESIONAL UNIVERSITARIO

ammg

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINTO DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL

Bogotá, D.C., 11 SEP 2023

PROCESO -005-2014- 00466-00

Estando el proceso al despacho para proveer, por la oficina de ejecución civil municipal ofíciase al Centro de Conciliación Armonía Concertada y a la Conciliadora en insolvencia Beatriz Helena Malavera López, para que indiquen el estado actual del trámite de insolvencia del aquí demandado Juan Carlos Adolfo Fernández Manotas. **Ofíciase.**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE (),

MIGUEL ÁNGEL OVALLE PABÓN
Juez

Juzgado Quinto Civil Municipal de Ejecución de Bogotá D.C.

Bogotá D.C. 12 SET. 2023

Por anotación en estado N° 168 de esta fecha fue notificado el auto anterior. Fijado a las 08:00 a.m.

ANDRÉS FELIPE LEÓN CASTAÑEDA
PROFESIONAL UNIVERSITARIO

ammg

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINTO DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL

Bogotá, D.C., 11 SEP 2023

PROCESO -059-2017- 01230-00

Frente a la solicitud ingresada al despacho el 10 de julio en el cuaderno 2, por la **Oficina de Ejecución Civil Municipales** ofíciase a la **SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE FUNZA - CUNDINAMARCA** para que informe el trámite dado a la comunicación remitida mediante oficio No. OOECM-1122KL-3056 de fecha 03 de noviembre de 2022, radicado el 22 de diciembre de 2022. - Adjúntese copia del oficio debidamente radicado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE (),


MIGUEL ÁNGEL OVALLE PABÓN
Juez

Juzgado Quinto Civil Municipal de Ejecución de Bogotá D.C.

12 SET. 2023

Bogotá D.C.

Por anotación en estado N° 160 de esta fecha fue notificado el auto anterior. Fijado a las 08:00 a.m.

ANDRÉS FELIPE LEÓN CASTAÑEDA
PROFESIONAL UNIVERSITARIO

Ammg